

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de septiembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 252/2011.

NIG: 2906744S20110004358.

Procedimiento: Cantidad 252/2011. Negociado: A1.

De: Doña María Teresa Marín Vegas.

Contra: Don José Manuel Giráldez González y FOGASA.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 252/2011, a instancia de la parte actora doña María Teresa Marín Vegas contra José Manuel Giráldez González y FOGASA sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 23 de mayo de 2012 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña María Teresa Marín Vegas frente a don José Manuel Giráldez González y FOGASA sobre cantidad, debo condenar y condeno a don José Manuel Giráldez González a que abone a doña María Teresa Marín Vegas la cantidad de 1.248,95 euros, cantidad a la que deberá añadirse el 10% en concepto de mora, debiendo estar y pasar asimismo el FOGASA por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

En virtud de lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral contra esta Sentencia no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado José Manuel Giráldez González actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a tres de septiembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.